

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

DGN.312.04.2010.2810

Asunto: Notificación del resultado de la revisión
quinquenal de la Normas Oficiales Mexicanas
NOM-016-SCFI-1993 y NOM-019-SCFI-2004
Naucalpan, Edo. de México, 19 de agosto de 2010

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ

Secretario Técnico de la Comisión Nacional de
Normalización y Director General de Normas.
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.
Secretaría de Economía
Presente

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

20 AGO 2010

OFICIALIA DE PARTES

D. G. N.

TEL. 57 29 93 00

3401

Por acuerdo del 19 de agosto de 2010 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio y, encontrándome dentro del término previsto en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto al presente oficio encontrará la notificación del resultado de la revisión quinquenal de la normas oficiales mexicanas: NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba.(Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005) y la NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos (Cancela a la NOM-019-SCFI-1994) (Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D.O.F. el 29/06/2005).

Lo anterior con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 39 fracciones III y V y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

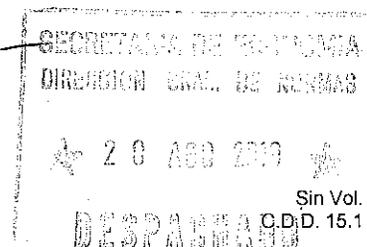
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

La Secretaria Técnica del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al
Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio

LIC. PAOLA MARTÍNEZ ROMERO

Oficio Resultados Notificación Quinquenal NOM-016 y NOM-019.doc



Sin Vol.
C.D.D. 15.1

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



DGN.312.04.2010.2810

PROPUESTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE REVISIÓN QUINQUENAL

Como resultado de la revisión quinquenal efectuada en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, a las normas oficiales mexicanas que a continuación se indican; así como a los comentarios recibidos por parte de los miembros del mencionado Comité, se presentan los siguientes resultados:

Todo lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN) y octavo transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFMN publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997.

Normas en materia de seguridad al usuario e información comercial

1. NOM-016-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba. (Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005).
Fecha de entrada en vigor: 29/06/2005
Fecha de revisión quinquenal: 29/08/2010
Tipo de resolución: RATIFICACIÓN
Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma, sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión.
2. NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos (Cancela a la NOM-019-SCFI-1994) (Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D.O.F. el 29/06/2005).
Fecha de entrada en vigor: 29/06/2005
Fecha de revisión quinquenal: 29/08/2010
Tipo de resolución: RATIFICACIÓN
Justificación: Siendo que la información técnica que contiene esta norma, sigue vigente para cumplir cabalmente con su cometido, y derivado del análisis al que alude el artículo 51 de la LFMN y 40 de su Reglamento, se resuelve ratificar la norma en cuestión.